

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4061

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2007.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0229

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.265/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nacionales Nros. 2388/05, 2389/05, 2391/05 y 2734/06 emanadas del Ministerio de Interior de la Nación obrante a fojas 2/9 inclusive se otorgan Aportes No Reintegrables a la Provincia de Santa Cruz por la suma total de **PE-SOS DOS MILLONES CIENTO QUINCEN MIL (\$ 2.115.000.-)**;

Que mediante Nota DB-TGP-N° 026/07, obrante a fojas 12 la Tesorería General de la Provincia, certifica el ingreso de dichos recursos en la Cuenta Corriente N° 721731/6, Fondos Nacionales, para ser aplicados de la siguiente forma:

Resolución Nacional N° 2388/05 \$ 15.000	Gobierno Provincial.
Resolución Nacional N° 2389/05 \$ 900.000	Gobierno Provincial.
Resolución Nacional N° 2389/05 \$ 100.000	Com. Luis Piedra Buena.
Resolución Nacional N° 2391/05 \$ 1.000.000	Gobierno Provincial.
Resolución Nacional N° 2734/06 \$ 100.000	Caleta Olivia.

Que a fin de regularizar el ingreso de los recursos resulta necesario ampliar el total del Financiamiento al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Presupuesto 2007;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2952, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 034/07, emitido por Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 18;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** en la suma de **PESOS DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL (\$ 2.115.000.-)**, el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central 2007, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE** en la suma de **PE-SOS DOS MILLONES CIENTO QUINCEN MIL (\$ 2.115.000.-)**, el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencia – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes – PARTI-

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

DA SUBPARCIAL: Aportes – Aportes para Municipios Corrientes, conforme al siguiente detalle:

Resolución Nacional N° 2388/05 \$ 15.000	Varias Localidades.
Resolución Nacional N° 2389/05 \$ 900.000	Varias Localidades.
Resolución Nacional N° 2389/05 \$ 100.000	Com. Luis Piedra Buena.
Resolución Nacional N° 2391/05 \$ 1.000.000	Varias Localidades.
Resolución Nacional N° 2734/06 \$ 100.000	Caleta Olivia.

del Presupuesto 2007.-
 Artículo 3°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General y Dirección Provincial de Administración, del Ministerio de Economía y Obras Públicas, transfírase la suma de **PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-)** a la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena y la suma de **PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-)**, a la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Artículo 4°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes – Aportes para Municipios Corrientes, del Presupuesto 2007 conforme al siguiente detalle:

Resolución Nacional N° 2389/05 \$ 100.000	Com. Luis Piedra Buena.
Resolución Nacional N° 2734/06 \$ 100.000	Caleta Olivia.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 0250

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2007.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Decretos Provinciales Nros. 046/07, 049/07 y 137/07 se dispuso la incorporación a Planta Permanente del Personal Contratado en la modalidad de Locación de Servicios en los términos del Decreto N° 2996/03, dependiente de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas del Estado, y Cuentas Especiales que se rijan por las normas del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 591 y su Escalafón aprobado por Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084; como asimismo del Personal que se rige por un Escalafón Convencional y/o distinto a la Ley N° 591;

Que el alcance de dicha medida se encuentra plasmada en los instrumentos legales precitados en los que se especifican las categorías, grupos y clases comprendidas, estableciéndose como común denominador, el requisito de superar una prestación de servicios de diez (10), nueve (9) y ocho (8) años ininterrumpidos en la modalidad de Locación de Servicios;

Que dando continuidad a la política implementada por el Gobierno Provincial de dotar de estabilidad y seguridad, tanto jurídica como económica, de manera paulatina y equitativa a todo el personal contratado, se considera conveniente ampliar los alcances de dicha medida incorporando al personal contratado que registre seis (6) años ininterrumpidos de prestación en la modalidad de Locación de Servicios;

Que la inclusión en esta oportunidad del personal contratado con siete y seis años de prestación de servicios ininterrumpidos constituye una etapa más de las acciones que convicción viene llevando adelante este Gobierno Provincial propendiendo una mejora en la situación y calidad de vida del personal, generando a los trabajadores un cambio cualitativo a través de la estabilidad laboral necesaria;

Que los requisitos y trámites administrativos a cumplimentar para hacer efectiva la presente medida deberán registrarse de conformidad con las pautas establecidas en los Decretos Nros. 046/07 y 049/07;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 119° de la Constitución Provincial y el Artículo 14° de la Ley N° 2952;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **AMPLIASE** los alcances de los Decretos Provinciales Nros. 046/07, 049/07 y 137/07, incorporando a partir del día 1° de Marzo de 2007 a Planta Permanente al Personal Contratado en la modalidad de Locación de Servicios en los términos del Decreto N° 2996/03 en las categorías, grupos y clases que se especifican en dichas normas legales, que superen una prestación de servicios de seis (6) años ininterrumpidos en dicha modalidad.-

Artículo 2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los requisitos y trámites administrativos a cumplimentar para hacer efectiva la presente medida deberán registrarse de conformidad con el procedimiento establecido en los Decretos N° 046/07 y 049/07.-

Artículo 3º. - **FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas, para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demandará el cumplimiento del presente, en el Ejercicio Presupuestario 2007.-

Artículo 3º. - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4º. - **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Recursos Humanos) quien comunicará a los Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas del Estado y Cuentas Especiales, a sus efectos, tomen conocimiento el Ministerio de Economía y Obras Públicas, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHEZ -Roque Alfredo Ocampo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0230

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 409.820/06.-

RECTIFICASE el Decreto N° 1957 de fecha de Julio de 2006, donde dice: "...Decreto N° 860/05...", dederá considerarse: "...Decreto N° 860/06...".-

DECRETO N° 0231

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente MEOP-N° 413.791/06.-

ASIGNASE a favor de la Dirección Provincial de Administración, la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** con cargo a rendir cuenta de su inversión, a fin de cancelar en tiempo y forma facturaciones futuras de la Empresa "**CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.**".-

EL GASTO indicado en el Artículo anterior será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Administración - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Gas - (\$ 20.000.-) del Ejercicio Presupuestario 2007.-

DECRETO N° 0232

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente JP-N° 776.403/06.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Director del "**Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial**" dependiendo funcionalmente de la Jefatura de Policía Provincial a la Médica Psiquiatra, doctora Gloria Nancy **GANCI** (D.N.I. N° 12.646.594) en el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Profesionales Médicos, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 0233

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente CPE-N° 624.695/06.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución

CPE-N° 169/07 y su Anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, por la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CINCO CENTAVOS (\$ 24.580,05.-)**, en concepto de suministro de energía eléctrica brindada a establecimientos escolares privados durante el transcurso del año 2006.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero el gasto originado en ejercicio vencido que asciende a la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CINCO CENTAVOS (\$ 24.580,05.-)**.

DECRETO N° 0234

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.404/07.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances establecidos en el Artículo 35º del Decreto N° 140/91.-

AUTORIZASE a la Secretaría de Estado de la Producción, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a efectuar los trámites tendientes a la locación de un inmueble en nuestra ciudad capital, para el funcionamiento de la Dirección de Comercio Interior, dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria.-

DECRETO N° 0235

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 206.945/06.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Yheny **RODRÍGUEZ LOAIZA** (D.N.I. N° 92.524.503), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2007, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIAL: LES Retribuciones del Cargo, Complementos y Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0236

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente CPE-N° 624.563/06.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública N° 49/06, tendiente a contratar la "adquisición de Mobiliario Escolar con destino a distintos Establecimientos Educativos de la Provincia".-

DESESTIMASE las ofertas presentadas por las firmas **ALFAGRAMA S.R.L.**, y **MELENZANE S.A.**, por encontrarse incursas en las causales de inadmisibilidad previstas en las cláusulas N° 10 - Inciso c) concordante con la Cláusula N° 3 del pliego de Bases y Condiciones (Firma no inscrita en el rubro motivo del llamado).-

DECLARASE FRACASADO los renglones N°

2, 5 y 6 en razón de exceder ampliamente la previsión presupuestaria y financiera asignada para esos renglones y Renglón N° 9 en razón de no haberse obtenido oferta válida e consideración.-

ADJUDICASE a las firmas que a continuación se indican, los Renglones que en cada caso se especifican por los motivos y montos que en cada caso se detallan:

- **TAMECAS S.A.**, (Proveedor N° 649) con domicilio en San Martín 608 - 1º Piso - Oficina N° 2 - C.P. 9400 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz: Renglones N° 1, 3, 8, 10, 11 y 12 por menor precio y renglón N° 4 por ser única oferta, por un monto total de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.601.440,00.-)**

- **RAULE MONACO S.A.**, (Proveedor N° 290) con domicilio en Roca Castillo N° 1471 - C.P. 1686 - HURLINGHAM, Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en calle Salta N° 876 - C.P. 9400 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz: Renglón: N° 7 por menor precio y por un monto total de **PESOS VEINTIMIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 20.790,00.-)**.

ABONAR a las firmas comerciales que se detallan los importes que en cada caso se indican:

- **TAMECAS S.A.**, (Proveedor N° 649) **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.601.440,00.-)**

- **RAUL E. MONACO S.A.**, (Proveedor N° 290) la suma total de **PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 20.790,00.-)**.

AFECTAR la suma total de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 2.622.230)** con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Equipo Educacional y Recreativo - Mobiliario - y a los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

ITEM: Consejo - SUBFUNCION: Administración de la Educación	\$ 820.790.-
ITEM: Educación Inicial - SUBFUNCION: Educación Inicial	\$ 607.410.-
ITEM: Educación General Básica - SUBFUNCION: Educación Gral. Básica	\$ 607.410.-
ITEM: Educación Polimodal - SUBFUNCION: Polimodal	\$ 586.620.-

del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 0237

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.934/07.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)** a favor de la **Asociación Angeles Especiales** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Nadia **LAFUENTE** (D.N.I. N° 13.264.564), destinado a solventar los gastos de funcionamiento de dicha Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la **Asociación Angeles Especiales** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Nadia **LAFUENTE** (D.N.I. N° 13.264.564), la suma de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0239

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 584.432-MG/07.-

APROBAR, la contratación directa y el gasto que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 118.235,28), a favor de la firma comercial **DISTRIBUIDORARIO S.R.L.**, en concepto de tres (3) equipos alcotest y sus respectivas impresoras, tres (3) radares direccionales de mano y tres mil (3.000) boquillas descartables, destinados al desarrollo del Sistema Nacional de Seguridad Vial 2007.-

AFECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados.- \$ 13.431,00.-

SECCION: Erogaciones de Capital.-
SECTOR: Inversión Real.-
PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso.-
PARTIDA PARCIAL: Maquinaria y Equipo.-
PARTIDA SUBPARCIAL:
Equipo Varios.- \$ 104.804,28.-
TOTAL \$ 118.235,28.-

del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, previa presentación de la factura correspondiente a favor de la firma comercial **DISTRIBUIDORA RIO S.R.L.** (CUIT N° 30-567543265), con domicilio en calle Perito Moreno 138/146 de esta ciudad capital, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0240

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente CPE-N° 624.140/06.-

AUTORIZAR al Consejo Provincial de Educación, para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, se realice el llamado a Licitación Pública, tendiente a contratar Sistemas de Alarmas Electrónico por Vínculo Radioeléctrico y/o telefónico con monitoreo a distancia, para ser instaladas en los edificios afectados a establecimientos educativos de la localidad de El Calafate, dependiente de ese Organismo, aplicándose el Artículo 31° - 2do. párrafo - de la Ley N° 760 - Capítulo II - Título III, abreviación de las tramitaciones.-

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, confeccionado por la Dirección Provincial de Contrataciones obrante a fojas 44/59 inclusive, que registró el Llamado a Licitación Pública, ascendiendo el presupuesto oficial a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 786.240,00), por el término de veinticuatro (24) meses.-

FACULTAR a la Dirección Provincial de Contrataciones a fijar Número de Licitación Pública, fecha, hora y lugar de Apertura de Ofertas, como asimismo a emitir las respectivas órdenes de publicidad, aplicando el Artículo 31° - 2do. párrafo - de la Ley de Contabilidad N° 760, abreviando los plazos para proceder rápidamente al llamado.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas a prever la diferencia del gasto total de la contratación en cuestión de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16° - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 - Erogaciones con cargo a Ejercicios Futuros.-

AFECTAR el gasto que demande el presente será imputado preventivamente con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SEC-

CION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derecho - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Maquinaria, Equipo y medios de Transporte y a los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

- ITEM: Educación Inicial - SUB-FUNCION: Educación Inicial \$ 28.080,00.-
- ITEM: Educación General Básica - SUB-FUNCION: EGB - Nivel I y II \$ 28.080,00.-
- ITEM: Educación Polimodal - SUB-FUNCION: Polimodal \$ 14.040,00.-
- ITEM: Educación Especial - SUB-FUNCION: Regímenes Especiales \$ 14.040,00.-
- ITEM: Educación General Básica Adultos - SUB-FUNCION: EGB Adultos Nivel I y II \$ 14.040,00.-

DECRETO N° 0241

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.303/07.-

RECONOCER y **APROPIAR**, al presente ejercicio financiero, el gasto que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 31.254,00), correspondientes a las facturas presentadas al cobro por distintas empresas de transportes que se encuentran en condiciones de ser tramitadas, que como Anexo I forman parte integrante del presente, conforme lo indicado por el Tribunal de Cuentas mediante Resolución TC-N° 158/06, en concepto de servicios prestados en el traslado de los participantes de los distintos Programas, llevados a cabo por la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependientes del Ministerio de Gobierno, correspondiente al año 2005.-

AFECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL:

Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transportes \$ 1.400,00.-
PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDA SUBPARCIAL:
Otros No Especificados \$ 4.522,00.-
TOTAL \$ 5.922,00.-

SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociedades Sin Fines de Lucro \$ 25.332,00.-
TOTAL \$ 31.254,00.-

Ejercicio 2007.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de las siguientes Empresas de Transporte: ROBERTO A. SIMONELLI (CUIT N° 20-05504190-4) la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.150,00), Transporte EL PATAGON de Héctor Alois TUMA (CUIT N° 20-13186867-8) por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00), Transporte ALFA de Rodrigo Javier MARTINEZ (CUIT N° 20-24378307-1) la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650.-), y a TAQSA - Transporte Automotores QUÉBEK S.A. (CUIT N° 30-67367429-8) la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 24.854,00), ascendiendo a la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0242

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.174/06.-

RECONOCER y **APROPIAR**, al presente ejerci-

cio financiero, el gasto que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 82.683,60), correspondiente a las facturas presentadas al cobro por distintas empresas de transportes detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente, las cuales se encuentran en condiciones de ser tramitadas, conforme lo indicado por el Tribunal de Cuentas mediante Resolución TC-N° 158/06, en concepto de servicios prestados en el traslado de los participantes de los distintos Programas, llevados a cabo por la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependientes del Ministerio de Gobierno, correspondiente al año 2005.-

AFECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL:

Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte \$ 82.380,00.-
PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDA SUBPARCIAL:
Otros No Especificados \$ 303,60.-
TOTAL \$ 82.683,60.-

del Ejercicio 2007.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de las siguientes Empresas de Transportes: ROBERTO A. SIMONELLI (CUIT N° 20-05504190-4) la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00), JOSE ANTONIO PEREZ TRANSPORTES (CUIT N° 20-12049917-4) la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 10.290,00.-), José Gerardo MEDINA (CUIT N° 20-12325890-9) la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00.-), Mario Orlando DIAZ (CUIT N° 20-13810451-7) la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.700,00), Nicolás A. DOMÍNGUEZ - Transporte Escolar NICO (CUIT N° 20.14719090-6) la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA (\$ 4.170,00), Javier Ramón CABRAL (CUIT N° 20-17756496-7) la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO (\$ 21.100,00), Mario RUTHERFORD (CUIT N° 20-21353549-9) la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300,00), MICROSUR - Transporte de Pasajeros (CUIT N° 20-21766095-6) la suma de PESOS DOS MIL OCHO CIENTOS (\$ 2.800,00.-), Rodrigo Javier MARTINEZ (CUIT N° 20-4378307-1) la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00.-), Cristina TRONCOSO (CUIT N° 27-23655323-5) la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 5.970.-), Daniela Alicia NAVES (CUIT N° 27-23837209-2) la suma de PESOS UN MIL OCHO CIENTO (\$ 1.800,00), Cooperativa SPORTMAN LTDA. (CUIT N° 30-59618126-7) la suma de PESOS TRES CIENTOS TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 303,60.-), Cooperativa de Trabajo Río Turbio Ltda. COOTRA (CUIT N° 30-63844533-2) la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000.-), y Patagonia EXPRESS S.A. (CUIT N° 33-70814534-9) la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 7.100,00.-), ascendiendo a la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0243

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.008/06 (dos cuerpos).-

RECONOCER y **APROPIAR**, al presente ejercicio financiero, el gasto que asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 132.769.-), correspondientes a las facturas presentadas al cobro por distintas empresas de transportes detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente, conforme lo

indicado por el Tribunal de Cuentas mediante Resolución T C-Nº 158/06, en concepto de servicios prestados en el traslado de los participantes de los distintos Programas, llevados a cabo por la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependientes del Ministerio de Gobierno, correspondiente al año 2005.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Deportes y Recreación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos – PARTIDA SUBPARCIAL:

Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transportes	\$ 60.250,00
PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros – PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados	\$ 8.919,00
SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Asociaciones Sin Fines de Lucro	\$ 63.600,00
TOTAL	\$ 132.769,00

del Ejercicio 2007.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de las siguientes Empresas de Transportes: TRANSPORTE ALFA, la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), TRANSPORTE Y TURISMO R.T., la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.-), TRANSPORTE LOS HERMANOS, la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850.-), TRANSPORTE ANDRADA, la suma total de PESOS TRESMIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-), TRANSPORTE MICROSUR, la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200.-), VENTUR S.R.L., la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), IWOKA LOGISTICA Y TRANSPORTE, la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 6.470.-), LOSCUÑADOS, la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 24.500.-), J.R. TURISMO ALTERNATIVO, la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 24.380.-), PATAGONIA EXPRESS S.A., la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.800.-), SPORTMAN LTDA., la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (\$ 8.919.-), JOSE ANTONIO PEREZ, la suma total de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-), AONI TOUR VIAJES Y SERVICIOS, la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 19.150.-), y a COSTA SUR, la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800.-), ascendiendo a la suma total citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 0244

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2007.- Expediente GOB-Nº 310.953/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)** a favor de los integrantes del Coro Santa Cecilia de nuestra ciudad capital, en la persona de la señora Alicia del Carmen **GIMENEZ** (D.N.I. Nº 13.582.963), destinado a la adquisición de pasajes para trasladarse a la localidad de El Calafate a fin de participar de la Fiesta Aniversario Bautismo del Lago.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Cultura – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios

Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Cultura (incluye culto) – SECCION: Transferencias – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** a los integrantes del Coro Santa Cecilia, en la persona de la señora Alicia del Carmen **GIMENEZ** (D.N.I. Nº 13.582.963), la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 0245

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2007.- Expediente GOB-Nº 310.945/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)** a favor de la *Asociación Grupo Prevenir* de la localidad de Caleta Olivia en la persona de su Presidente, Pablo **ESPINOZA** (D.N.I. Nº 23.286.557), destinado a solventar los gastos derivados de la puesta en marcha de la Planificación Anual 2007 organizada por dicha institución.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Deporte y Recreación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)** a la *Asociación Grupo Prevenir* de la localidad de Caleta Olivia en la persona de su Presidente, Pablo **ESPINOZA** (D.N.I. Nº 23.286.557) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 0246

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2007.- Expediente MAS-Nº 226.034/00.-

LIMITAR a partir del día 1º de Enero del año 2007, en el cargo de Jefe Departamento de Trabajo Social y Salud Comunitaria dependiente del Hospital Distrital de Puerto Deseado al Licenciado Mario **SANCHEZ** (Clase 1962 – D.N.I. Nº 16.001.159), quien fuera designado mediante Decreto Nº 2061/00.-

DECRETO Nº 0247

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2007.- Expediente MAS-Nº 207.436/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial Nº 0363 de fecha 29 de Enero del año 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la Firma “CABIN” (Centro de Aplicaciones Bionucleares), con domicilio en Democracia y Roque Sáenz Peña, Comodoro Rivadavia – Chubut C.P. 9000, por la suma total de **PESOS DOS MIL SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.076,20.-)**, en concepto de consulta Médica y tratamiento, brindado al paciente Pablo **CAMPO RRO**, derivado por el Hospital Regional Río Gallegos, du-

rante el mes de Diciembre del año 2006, y solicitado por la Dirección General de Promoción de Salud Comunitaria.-

RECONOCERSE y **APROPIARSE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DOS MIL SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.076,20.-)**.-

DECRETO Nº 0248

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2007.- Expediente MAS-Nº 207.375/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial Nº 0364 de fecha 29 de Enero del año 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la “Asociación Viaje de Vuelta, Santa Cruz”, Comunidad Cristiana de Rehabilitación de Drogadictos, Personería Jurídica Nº 805, con domicilio en México Nº 626 de nuestra ciudad capital, por la suma total de **PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 1.598,00.-)** en concepto de tratamiento ambulatorio y Hospital de día, brindado a varios pacientes, durante el transcurso del mes de Diciembre de 2006, solicitado por la Dirección General de Promoción de Salud Comunitaria.-

RECONOCERSE y **APROPIARSE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 1.598,00.-)**.-

DECRETO Nº 0249

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2007.- Expediente MAS-Nº 207.358/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial Nº 336 de fecha 26 de Enero del año 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la Clínica Privada “ALTIUS” de Same Austral S.R.L., CUIT Nº 30-65356199-3, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 1151 C.P. 9000 – Comodoro Rivadavia - Chubut, por la suma total de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-)**, en concepto de internación psiquiátrica, brindada a los pacientes Juan **LOPEZ** y Aledermo **VILLAR**, durante el transcurso de los meses de Octubre y Noviembre del año 2006, solicitado por la Dirección General de Promoción de Salud Comunitaria.-

RECONOCERSE y **APROPIARSE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00.-)**.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 001
PROYECTO Nº 541/06
SANCIONADO 08/03/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Honorable Congreso de la Nación el pronto tratamiento del Proyecto de Ley Nº 6149-D-2006 presentado ante la correspondiente Cámara, por los Diputados Nacionales Dr. Dante Canevarolo, José Manuel Córdoba, Graciela Beatriz Gutiérrez y Roddy Ernesto Ingram; mediante el cual proponen prorrogar la vigencia del reembolso adicional a la exportación de mercaderías del cual gozan los puertos y aduanas ubicados al sur del Río Colorado, establecido en el Artículo 1º de la Ley 23.018, por el término de diez (10) años a partir del 1º de Enero de 2007.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Presidencias del Congreso de la Nación, legisladores autores del Proyecto, Parlamento Patagónico, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria de la Provincia de Santa Cruz, Municipalidades y Honorables

Concejos Deliberantes de las localidades de Río Gallegos, Caleta Olivia, Puerto Deseado, Puerto San Julián y Puerto Santa Cruz, solicitando su adhesión, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Marzo de 2007.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 001/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 002
PROYECTO N° 575/06
SANCIONADO 08/03/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- MANIFESTAR su beneplácito por la creación de la Bandera del Municipio de Río Turbio.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación y demás Entes Provinciales que arbitren los medios necesarios a los fines de que se enarbore en los edificios que de ellos dependa, con asiento en la localidad de Río Turbio, la Bandera Municipal recientemente creada.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Marzo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 002/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 003
NOTA GOB. N° 3059/06
SANCIONADO 08/03/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y el texto alternativo de la Ley sancionada por esta Honorable Cámara de Diputados con fecha 28 de Septiembre de 2006, propuesto en el Decreto N° 3010/06.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Marzo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 003/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 004
NOTA GOB. N° 3060/06
SANCIONADO 08/03/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto Parcial y el texto

alternativo de la Ley 2931, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 28 de Septiembre de 2006, propuesto en el Decreto N° 3009/06.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Marzo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 004/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 005
NOTA GOB. N° 075/06
SANCIONADO 08/03/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II – Artículo 104, Inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar ACUERDO para la designación del Dr. **Oldemar Antonio VILLA (D.N.I. N° 17.622.639)**, en el cargo de Juez en el Juzgado de Instrucción y del Menor N° 1, con asiento en la ciudad de Puerto Deseado.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Marzo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 005/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 006
PROYECTO N° 10/07
SANCIONADO 08/03/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a las autoridades de la Administración General de Vialidad Provincial, analice la factibilidad de realizar los trabajos de reparación del Pavimento que se encuentra deteriorado, en el tramo Julia Dufour – 28 de Noviembre, sobre Ruta Nacional N° 40.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Marzo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 006/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 007
PROYECTO N° 21/07
SANCIONADO 08/03/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a las autoridades del

Banco Santa Cruz S.A., se arbitren los recaudos necesarios a fin de implementar un Banco Móvil, para el pago de haberes del personal dependiente de los distintos organismos públicos de la Localidad de Tres Lagos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Banco Santa Cruz S.A., Comisión de Fomento de Tres Lagos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Marzo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 007/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** **I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0153

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.081/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliegos de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 19/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “MOVIMIENTO DE SUELOS SECTOR III B° ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 19/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “MOVIMIENTO DE SUELOS SECTOR III B° ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 20 de Abril de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 26 de Marzo de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 8.750.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 8.750.000.00.-).

RESOLUCION N° 0154

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.082/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliegos de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 20/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTOR III B° ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 20/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTOR III B° ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 20 de Abril de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegosse efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 26 de Marzo de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 5.400.000,00.-).

RESOLUCION N° 0155

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.083/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliegos de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 21/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "DESAGÜE PLUVIAL SUR EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 21/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "DESAGÜE PLUVIAL SUR EN PICO TRUNCADO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 20 de Abril de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegosse efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 26 de Marzo de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 8.329.000,00.-).

RESOLUCION N° 0156

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.085/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliegos de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 23/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DE FRENTE Y MUROS DE SOSTENIMIENTO B° 60 VIVIENDAS SECTOR 2 EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 23/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DE FRENTE Y MUROS DE SOSTENIMIENTO B° 60 VIVIENDAS SECTOR 2 EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 20 de Abril de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegosse efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 26 de Marzo de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 4.550,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.550.000,00.-).

RESOLUCION N° 0160

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2007.-
Expediente IDUV N° 023.029/188/2005.-

INCORPORAR como Punto 3° de la Resolución IDUV N° 0668 de fecha 14 de Febrero de 2007, la que quedará redactada de la siguiente manera: "3°.- SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en Primer Grado a favor de este Instituto, en un todo de acuerdo de la normativa vigente.-", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al señor Pablo Esteban GONZALEZ (D.N.I. N° 17.696.146) y la señora Ana Priscila GIMENEZ (D.N.I. N° 21.863.986) en Edificio 32-Departamento "F" correspondiente a la Obra: "PLAN 222 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE".-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia del presente instrumento legal a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre, para el conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0163

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2007.-
Expediente IDUV N° 014.405/716/2006.-

DAR POR CANCELADO el Crédito correspondiente a la unidad habitacional identificada como Acceso 12 - Piso 3° - Departamento "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS", adjudicada oportunamente a la señora María Argentina ANTIMAN (DNI N° 16.419.012), de acuerdo a los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 0164

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2007.-
Expediente IDUV N° 040.207/38/2005.-

NO HACER LUGAR al Recurso Administrativo de Reconsideración presentado en legal tiempo y forma por la señora Sandra Mariela MARSICANO (DNI N° 21.776.620), contra la Resolución IDUV N° 0642/05, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 0642/2005, de fecha 30 de Marzo de 2005, mediante la cual se dispuso dejar sin efecto por falta de ocupación la preadjudicación de una (1) unidad habitacional identificada como Casa N° 03 Manzana 152 correspondiente a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS I ETAPA Y 10 VIVIENDAS II ETAPA EN PUERTO DESEADO".-

NOTIFICAR fehacientemente a la Señora Sandra Mariela MARSICANO en domicilio sito en Barrio Malvinas Casa N° 03 Manzana 152 de la localidad de Puerto Deseado.-

REMITIR las actuaciones al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Artículo 92 Ley 1260) para resolver el recurso planteado interpuesto en subsidio para su posterior elevación al Poder Ejecutivo Provincial (Artículo 94 Ley 1260) para la Resolución del Recurso de Alzada interpuesto.-

**DECLARACIONES
H.C.D.**

**DECLARACION N° 001
PROYECTO N° 13/07
SANCIONADO: 08/03/07**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial, la presentación de la muestra artística pictórica "USHUA TEN" (Nuestra Tierra) la cual se llevará a cabo en el Salón Azul del Congreso de la Nación durante los días 13, 14 y 15 de Marzo próximo.

COMUNIQUESE a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Cultura de la Provincia, Señoras Sofía Vicio de Cepernic, Elida Massari y Susana Infante, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Marzo de 2007.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 001/2007.-**

SSELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 002
PROYECTO N° 28/07
SANCIONADO: 08/03/07**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial la "XXV Edición de la Fiesta Nacional de la Trucha" a llevarse a cabo en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena desde el 14 hasta el 18 de Marzo del corriente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, dése copia al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Marzo de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 002/2007.-

SSELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DISPOSICIONES
S.P. y A.P.****DISPOSICION N° 106**

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2007.-

V I S T O :

El Expediente N° 413.794/MEYOP/06; y

C O N S I D E R A N D O :

Que con fecha 12 de Noviembre de 2006, personal de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Diego García, pescando sin permiso, en el paraje denominado "Pescazaiké";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

P O R E L L O :**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor Diego García, D.N.I. N° 33.429.087, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) el día 12 de Noviembre de 2006, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Roberto Dominguez.-

3°.- **NO NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Diego García, en su domicilio de la calle Germán Vidal 1024, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
JULIA L. BACARILI
Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 109

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 414.662/MEyOP/07; y

CONSIDERANDO :

Que con fecha 08 de Diciembre de 2006, personal de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Omar Alberto Bahamonde, pescando sin permiso, en el paraje denominado "Pozo Negro" Palermo;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO :

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor Omar Alberto Bahamonde, D.N.I. N° 18.058.032, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) el día 08 de Diciembre de 2006, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Roberto Dominguez.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Omar Alberto Bahamonde, en su domicilio de calle Roque Sáenz Peña 495, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y

Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión

Técnica Administrativa

S.P. y A.P.

P-2

DISPOSICION N° 144

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2007.-

VISTO :

El Expte. N° 414.660/MEyOP/07, la Ley N° 1464 y sus modificatorias, la Ley N° 2854, los Decretos N° 1875/90 y 300/05, las Resoluciones N° 01 y 03 de la Comisión Ejecutiva del Convenio del Golfo San Jorge, y las Disposiciones N° 086/05, 119/05, 093/07, 096/07 y 098/07; y

CONSIDERANDO :

Que mediante Disposiciones N° 096/07 y 098/07 se han establecido las zonas de veda vigentes a la fecha;

Que atendiendo a la necesidad de aplicación del principio precautorio a la pesquería de langostino, y a la información obtenida de los datos aportados por el programa de observadores a bordo, se hace necesario modificar la actual zona de veda;

Que la Disposición N° 86/SP/AP/05 reglamenta la operatoria de pesca al sur del paralelo 47° S;

Que la Disposición N° 119/SP/AP/05 establece el ordenamiento de las pesquerías en jurisdicción provincial por flota y especie objetivo;

Que conforme a los Artículos 6 y 13 del Decreto 1875 la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para el dictado de medidas de restricción con fundamento en la conservación de los recursos pesqueros;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

Que se hace necesario proceder al dictado del ins-

trumento legal correspondiente;

PORELLO :

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- ESTABLECER a partir de las 7:00 hs. del día 23 de Marzo de 2007 las zonas de veda para realizar tareas de pesca según se detallan:

ZONA A: ZONA DE VEDA: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 15 metros de eslora y mayores de 200 HP de potencia efectiva total:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 37,00' W (costa)

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 15,00' W

Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 15,00' W

Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 00,00' W

Latitud 46° 49,50' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

ZONA B: ZONA DE VEDA: para buques congeladores que utilicen red de arrastre (clásico, convencional, tangonero), así como palangreros y poteros.

Veda para buques fresqueros con especie objetivo langostino o que utilicen tangones o redes con mallas inferiores a 120 mm. de lumen en su copo o bolsa:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 13,00' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 13,00' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 10,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W

ZONA C: ZONA DE VEDA: para buques congeladores con red de arrastre (clásico, convencional), para buques fresqueros con especie objetivo merluza o con red de arrastre por popa (clásico, convencional) y para buques palangreros y poteros:

Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W

Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 46° 45,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 46° 45,00' S Longitud 66° 10,00' W

Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 10,00' W

Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 50,00' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 50,00' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 13,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 13,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 65° 24,05' W

Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W

ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL: para todo tipo de buques pesqueros, cualquiera sea la categoría del permiso:

Latitud 46° 49,50' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 00,00' W

Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 15,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 15,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 10,00' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 50,00' W

Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 50,00' W

Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 10,00' W

Latitud 46° 45,00' S Longitud 66° 10,00' W

Latitud 46° 45,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa)

ZONA E: ZONA DE VEDA AL SUR DEL PARALELO 47° S: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 800 HP de potencia efectiva total:

Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa)

Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W

y los puntos que delimitan las 12 millas de jurisdicción provincial al sur de la latitud 47° S (Ley Nacional N° 23.968).-

2°.- DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; Subsecretaría de Pesca de Chubut, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y

Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión

Técnica Administrativa

S.P. y A.P.

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "SANCHEZ TIBET BALITICO S/SUCESION AB INTES-TATO" EXPTE. 11785/06.

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería No. 2, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas por subrogancia legal, Secretaría No. 1, a mi cargo, de Río Gallegos, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BLANCO ISMAEL a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "BLANCO ISMAEL S/SUCESION AB-INTES-TATO" Expte. B-12.686/06. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial y en el Diario local la Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2007.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 10/07

MARIA ASUNCION SANTIN, Juez a cargo en subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza al Señor PERRUCCI GERARDO CAYETANO en autos "RIPA MARIA ELVIRA C/ PERRUCCI GERARDO CAYETANO S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° R-5906/07. **Publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo no compareciere el citado se le dará intervención al Defensor de ausentes. NO TIFIQUESE...FDO. DR.SERGIO GARGAGLIONE-JUEZ SUBROGANTE."** Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.-

SECRETARIA N° DOS: Marzo 09 de 2007.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° DOS, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Carmen Santos Masilia Zerega Ibarra, L.E. N° 18.522.858 en los autos caratulados: ZEREGA IBARRA CARMEN SANTOS MASILIA S/SUCESION (Expte. Z-21.478/06), por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese tres días en el Boletín Oficial y en el

diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro.1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N°1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores del causante don Teodoro Padín a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"PADIN TEODORO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTIE. N° 20776/06.**

Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 9 de Febrero de 2007.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don FRANCISCO AURELIANO LOVERA y GRACIELA ROSALINDA ALVARADO MONTIEL en los autos caratulados: **"LOVERA FRANCISCO AURELIANO Y ALVARADO MONTIEL GRACIELA ROSALINDA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. L- 21253/06.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "TIEMPO SUR" y en el BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 9 de Febrero de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

**EDICTO N° 003/07
VENCIMIENTO DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 011/07, la que en su parte resolutive declara la caducidad del Cateo otorgado por Disposición N° 274/05.- **TITULAR: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A., UBICACIÓN:** Se encuentra dentro del lote 08, Fracción "C", SECCION XI, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 2.500 Has. 00a. 00ca. Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.741.890,00 **Y:** 2.516.256,00 **B.X:** 4.741.890,00 **Y:** 2.520.984,00 **C.X:** 4.738.889,00 **Y:** 2.520.984,00 **D.X:** 4.738.889,00 **Y:** 2.520.988,00 **E.X:** 7.737.000,00 **Y:** 2.520.988,00 **F.X:** 4.737.000,00 **Y:** 2.520.000,00 **G.X:** 4.736.500,00 **Y:** 2.520.000,00 **H.X:** 4.736.500,00 **Y:** 2.516.256,00.- **ESTANCIAS: LOS TOLDOS, LA HUELLA Y LA BATALLA.-** Se tramita bajo Expediente N° 410.806/B/04.- **PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia Laurund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINIEscribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera

Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don PABLO ROBINSON CATALAN GAYOSO a tomar intervención en autos caratulados: **"CATALAN GAYOSO PABLO ROBINSON S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTIE. N° C - 9789/07),** bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Marzo de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: **"VIENTO S.A. S/CONSTITUCION", Expte. V-6161/06,** se hace saber por **UN DIA** el siguiente **EDICTO:** Esc. 576, fs. 1154 del 20/11/2006 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46, los señores **MARIA ANGELA GIROMETTI**, arg. nat., nacida el 23/10/44, DNI N° 5.200.497, CUIT 27-05200497-2, viuda de 1° nup. de Héctor Mario Guatti, comerciante, domic. en Avellaneda 60 de esta Ciudad, don **MARIO PEDRO GUATTI** arg., nacido el 29/4/70, DNI N° 21.518.656, CUIT 20-21518656-4, cas. 1° nup. c/ María Rocío Campos, Contador Público, domic. en Gobernador Moyano y Bustillo de la Localidad de El Calafate; don **MAURO PABLO GUATTI**, arg., nac. el 10/7/68, DNIN° 20.211.832, CUIT 20-20211832-2, cas. en 1° nup. c/ Graciela María Genoud, Ingeniero, domic. en Juan José Paso número 117 de esta Ciudad, don **MAXIMILIANO GUATTI**, arg., nac. el 12/03/82, DNIN° 29.439.543, CUIL 20-29439543-2, soltero, comerciante, domic. en Avellaneda 60 de esta Ciudad, y don **ROBERTO ALEJANDRO GUATTI**, arg., nac. el 31/05/68, DNIN° 20.211.734, CUIL 20-20211734-2, cas. en 1° nup. c/ Marcela Salemi, comerciante, domiciliado en calle 14 y 17 de Octubre casa 20 de la Localidad de El Calafate; constituyeron: **"VIENTO S.A."**.- Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **a)** Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en el fraccionamiento, importación, exportación, recepción, control, elaboración y producción de toda clase de bebidas gasificadas o no, su distribución y venta, como cualquier tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida; **b)** Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas, con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel; **c)** Operación Logística de Coca Cola Polar Argentina en la Ciudad de Río Gallegos, las Localidades de 28 de Noviembre y Río Turbio de esta Provincia de Santa Cruz; **d)** Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semo-vientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, transporte de pasajeros en forma privada y orientado al turismo, sin contraponerse a las leyes de servicios públicos y cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, ya sea que estos servicios se presten por vía terrestre, acuática o aérea, como así también comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos; **e)** Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas; suscribir contratos de leasing y/o cualquier otro tipo de contratos para la ejecución de servicios y/o provi-

sión de bienes relacionados con su objeto; **f)** Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos propios o de terceros, motos, cuatriciclos, lanchas, gomones, bicicletas, accesorios y anexos deportivos, como ser equipos de esquíes, de pesca, de trekking, de campamento en general.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital: Cien mil pesos. (\$ 100.000), - Administración: Directorio compuesto de uno a cinco directores, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.- Representación Legal: Presidente y/o quien lo reemplace.- Presidente: Mario Pedro Guatti, Vicepresidente: Roberto Alejandro Guatti, Director Titular: Mauro Pablo Guatti, y Directores Suplentes: María Angela Girometti y Maximiliano Guatti.- Fiscalización: La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura (Art. 284, Ley 19.550).- Ejercicio Económico: 30 de Junio de cada año.- Sede Social: Barrio de Chacras, Ruta Nacional Tres, Kilómetro 2614 de Río Gallegos.-

SECRETARIA, 09 de Marzo de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO N° /2007

Por disposición de la Dra. María Asunción Santín, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Griselda I. Bard, en los autos **"SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" Expte. Nro. S-9068/06,** se hace saber por un (1) día, conforme lo previsto por los Arts. 147 y 148 del CPCC. Que mediante instrumento privado, que el día 13/12/2006, se constituye la Sociedad denominada **"SERVICIOS PROFESIONALES S.R.L."**, con domicilio legal en calle Piedrabuena Nro. 260 de la ciudad de Las Heras, Santa Cruz.- **INTEGRANTES: LERMAN Eugenio**, DNI N° 16.084.153, estado civil casado, nacido el 19/12/1962, con domicilio en Piedrabuena Nro. 260 de la ciudad de Las Heras, de nacionalidad argentina, de profesión Contador Público Nacional y la Sra. **CHATARA XAMILA Cecilia**, DNI N° 22.337.239, estado civil casada, nacida el 09/09/1971, con domicilio en Piedrabuena Nro. 260 de la ciudad de Las Heras, de nacionalidad argentina y profesión Contadora Pública Nacional...: **PRIMERA: ...SERVICIOS PROFESIONALES S.R.L.** tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, en calle Piedrabuena Nro. 260.- **SEGUNDA:** Su plazo de duración será de 50 años...- **TERCERA:** Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero, a la siguiente actividad Prestar servicio de asesoramiento relacionado con las Ciencias Económicas, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con dicho objeto.- **CUARTA:** El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)...- **QUINTA: ... SEXTA: ... SEPTIMA: ... OCTAVA: ... NOVENA: ... DECIMA: ... DECIMA PRIMERA:** El ejercicio económico cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentos y Técnicas en vigencia. ...- **DECIMO-SEGUNDA:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en el Artículo 94 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo de uno o más liquidadores, socios o no, designados en reunión de socios...- Luego de haberse tratado y aprobado el contrato social de **"SERVICIOS PROFESIONALES S.R.L."**

LES S.R.L.” los socios manifiestan: 1) Que deciden fijar en la calle Piedrabuena Nro. 260 de la ciudad de Las Heras, el domicilio de la sede social. 2) Que de acuerdo a la cláusula sexta del mismo fijar en uno la cantidad de Gerentes y designar para ese cargo al socio Señor **LERMAN Eugenio**, DNI N° 16.084.153, quien acepta en este acto tal designación.- El auto que ordena el presente dice: **“Pico Truncado, 7 de Febrero de 2007.- Atento lo previsto por el Art. 10 Inc. a) de la norma legal citada, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz, por el término de un día, conforme lo previsto por los Arts. 147-148 del CPCC”**.- Fdo. Dra. María Asunción Santín. Juez Subrogante.-

PICO TRUNCADO, 19 de Febrero de 2007.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria Civil Laboral y Comercial
Juzgado 1ra. Instancia N° 1 – P. Truncado
P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes: Sres. Pedro Cárcamo y Elba del Carmen Villegas Guentelican, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **“CARCAMO PEDRO Y VILLEGAS ELBA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° C- 20.817/06**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el “Diario Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2007.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria
P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **“GONZALEZ JOSE CARLOS Y LUZMIRA BARRIA IGOR S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 11545/06**.

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario
P-3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante en los autos caratulados: **CARDENAS LONCOMILLA MARIA PERSEVERANCIA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. L- 20.750/06)**, para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2007.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria
P-3

EDICTO N° 12/07

MARIA ASUNCION SANTIN, Juez a cargo en subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza al Señor **CIFUENTES ALFREDO IVAN en autos “MARIO ALICIA BEATRIZ C/CIFUENTES ALFREDO IVAN S/TENENCIA” Expte. N° M-5917/07 “Publíquense edictos... por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de treinta -30- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. NOTIFIQUESE... FDO. DR. SERGIO GARGAGLIONE – JUEZ SUBROGANTE.”**

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Marzo 12 de 2007.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria
P-2

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA CEMCO S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10 del mes de Abril de 2006 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado el 30/11/2006.
- 3) Consideración de los honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado el 30/11/2006.
- 4) Consideración de las gestiones del Directorio.
- 5) Distribución de dividendos.

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia Pcia. Santa Cruz

P-2

CONVOCATORIA

“...LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL 31-03-07 ALAS 19,00 HS. EN LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE PICO TRUNCADO”.- LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES:

- 1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-
- 2) APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006.-

LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS, PASADA UNA HORA SE INICIARA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTES.-

OVIDIO QUINTERO

Presidente
LERCO S.A.

P-4

NOTIFICACION C.P.E

La Dirección de Sumarios Zona Norte sita en Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo de la Dra. Claudia Marcela Sivak, hace saber al señor **RUBEN ENRIQUE CASTAÑON, D.N.I. 13.747.271**, con domicilio desconocido, que en las actuaciones caratuladas **“CASTAÑON RUBEN ENRIQUE S/PRESUNTO ABANDONO DE TAREAS”**, Expte. N° **622.435/06**, se ha dictado la siguiente Resolución, que en su parte pertinente dice: **“Caleta Olivia, a los 19 días del mes de Febrero de 2007... RESUELVE: 1) HACER CARGOS al docente RUBEN ENRIQUE CASTAÑON, D.N.I. N° 13.747.271, quien se desempeñaba como director de la Escuela Especial N° 3 de la localidad de Pico Truncado, cumpliendo funciones en la Escuela de EGB N° 35 de esta localidad por Resolución N° 2646/02, actualmente suspendido sin goce de haberes, al encuadrar su acción en incumplimiento a lo estipulado por la Resolución N° 0806/04 ratificada por Acuerdo 070/04; Resolución 971/69, Art. 28 y su reglamentación, y Anexo punto V).- 2) NOTIFICAR al sumariado por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial Fdo. Dra. Claudia Marcela Sivak.- Instructora Sumariante Zona Norte.- Víctor Pastrana- Secretario de Actuaciones”**.-

A CONTINUACION, SE TRANSCRIBEN LOS ARTICULOS DEL ACUERDO 219/96 DE SU INTERES:

Art. 86°.- De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumario, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinente y acompañe las que obraren en su poder.-

Art. 87°.- Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva, la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados.-

Art. 88°.- Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también solicitar se lo autorice a extraer copias a sus costas.-

A los fines expresados esta Instrucción habilita la sede de la Dirección de Sumarios, sita en vivienda EGB N° 29 de la localidad de Caleta Olivia en los horarios de 08:00 a 15:00 horas, días hábiles.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.-

CALETA OLIVIA, 02 de Marzo de 2007.-

Dra. CLAUDIA M. SIVAK

Instructora Sumariante Z.N.
Consejo Pcial de Educación

P-1

CONCURSO PUBLICO DE OFRECIMIENTO

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTE PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL MENOR N° DOS CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RE-

CEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 28 DE MARZO Y HASTA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2007, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 7,30 A 12,30 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2.552 Y 50° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 11 DE MAYO DE 2007, A LAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. RICARDO ALBERTO NAPOLITANI, SR. JOSE BENJAMIN BARRIENTOS, DR. EDUARDO GONZALEZ, DR. HENRY OLAF AASET, DR. GUSTAVO ZURITA, SRA. ALICIA FIGUEROA, Y DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA.

REGLAMENTO DEL CONSEJO-MODIFICACION PARCIAL: ART. 10°. EL PROCESO DE EVALUACION: CONTEMPLARA LA EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES QUE NO PODRA SER MAYOR A TREINTA (30) PUNTOS, PRUEBA DE OPOSICION CUYO TOPE SERA DE CINCUENTA (50) PUNTOS, Y LA ENTREVISTA PERSONAL QUE PODRA TOTALIZAR HASTA VEINTE (20) PUNTOS. ELLO, SIN PERJUICIO DE QUE POR MAYORIA DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL JURADO SE DISPONGA EN LA ENTREVISTA PERSONAL - ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL 2DO, PARRAFO DEL ART. 11 DE LA LEY N° 2552 - LA DESCALIFICACION DEL CONCURSANTE. AQUELLOS INSCRIPTOS QUE EN LA PRUEBA DE OPOSICION NO ALCANCEN UN MINIMO DE VEINTISEIS (26) PUNTOS QUEDARAN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS. - ARTICULOS 11° LEY 2552 CUARTO PARRAFO-. SUPERADA LA PRUEBA DE OPOSICION - PREVIA A LA ENTREVISTA PERSONAL - EL CONCURSANTE DEBERA SOMETERSE A UNA ENTREVISTA PSICOLOGICA.

Dr. RICARDO NAPOLITANI
Presidente

Consejo de la Magistratura

JOSE BENJAMIN BARRIENTOS

Vice-Presidente

Consejo de la Magistratura

P-2

LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 01/2007
(Primer Llamado)**

Motivo: Ampliación Cementerio Municipal.
Presupuesto: \$ 1.101.851,00 (Un Millón ciento un mil ochocientos cincuenta y uno).
Apertura: 30 de Marzo de 2007 a las 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz - Provincia de Santa Cruz.

Venta y Consulta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527, Puerto Santa Cruz.

Valor del Pliego: Dos mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 2754,00).

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA LICITACION PUBLICA N° 10/AGVP/07**

MOTIVO: "RESTAURACION Y REMEDIACION DE CANTERAS - RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: LIMITE CON CHUBUT - MONTE AYMOND (TERCERA ETAPA)".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 45.000.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.

FECHA DE APERTURA: 12-04-07 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA LICITACION PUBLICA N° 11/AGVP/07**

MOTIVO: "PLAN DE RESTAURACION Y REMEDIACION DE CANTERAS - RUTA NACIONAL N° 288, TRAMOS: PUERTO PUNTA QUILLA - PUERTO SANTA CRUZ; PUERTO SANTA CRUZ - EMPALME RUTA NACIONAL N° 3; EMPALME RUTA NACIONAL N° 3 - ESTANCIA LA JULIA. (PRIMERA ETAPA)".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 100.000.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.

FECHA DE APERTURA: 12-04-07 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA LICITACION PUBLICA N° 12/AGVP/07**

MOTIVO: "ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, REPAVIMENTACION E ILUMINACION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.000.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.

FECHA DE APERTURA: 09-04-07 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA LICITACION PUBLICA N° 13/AGVP/07**

MOTIVO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON SISTEMA DE MONITOREO A DISTANCIA, CON DESTINO A SEDE CENTRAL DE LA A.G.V.P.".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 429.440,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.


FECHA DE APERTURA: 10-04-07 - **HORA:** 15:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.


**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

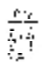
 **MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 001/07

Objeto: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LAS TRIBUNAS DEL CLUB DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.-
Fecha de apertura: 18 de Abril de 2007.-
Hora: 11:00.-
Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.-
Domicilio: San Martín 418.-
Presupuesto Oficial: \$ 494.382,00.-
Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA.-
Valor del Pliego: \$ 494,40.-
Venta de Pliegos: Departamento de Recaudaciones Municipalidad de Las Heras.-
Presentación en Mesa de Entradas: Hasta el 18 de Abril de 2007 a las 10:00 Horas.-
P-5

 **“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA”**
EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 03/07

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la pavimentación de Plaza de armas y calle de desfile del Regimiento de Tanques 9 de Puerto Deseado.-
Fecha de apertura de sobres: 10 de Abril de 2007.-
Hora de Apertura: 12:00 hs.-
Lugar de apertura: Sala José de San Martín de esta Municipalidad.-
Valorpliego de Bases y Condiciones: \$1.100,00 (pesos Un mil cien).-
Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs. T.E. 0297-4872248/4872261.-
Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n. T.E. 0297-4871271.-
Dirección correo electrónico, sosp@pde-seado.com.ar.-
Página web: www.deseado.gov.ar.-
Presupuesto: Pesos UN MILLON CIEN MIL (\$ 1.100.000,00).-
P-3

 **MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES**
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA DE VENTA N° 01/2007 (PRIMER LLAMADO)

MOTIVO: VENTA DE:
* UNA (1) PICK-UP F-100 – AÑO 1990
* UN (1) JEEP CHEROKEE SPORT – Año 1998
* UN (1) CAMION FORD 7000 – Año 1977
* (1) PICK-UP F-100 – Año 1981
PRESUPUESTO \$ 52.000,00
FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 30 DE MARZO DE 2007 A LA HORA 11:30.-
LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.
VALOR DEL PLIEGO: CINCUENTA (\$ 50,00)
VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN N° 514, DE LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. (9311) – TEL-FAX: 02692-491093
P-1

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**
llama a LICITACION para la Construcción de:

MOVIMIENTO DE SUELOS SECTOR III B° ROTARY NORESTE en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 19/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 8.750.000.- **Plazo:** 6 Meses
Fecha de Apertura: 20/04/2007.- a las 10,30 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 8.750.-
Venta de Pliegos: A partir del 26/03/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-4  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**
llama a LICITACION para la Construcción de:

REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTOR III B° ROTARY NORESTE en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 20/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 5.400.000.- **Plazo:** 8 Meses
Fecha de Apertura: 20/04/2007.- a las 10,30 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 5.400.-
Venta de Pliegos: A partir del 26/03/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-4  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**
llama a LICITACION para la Construcción de:

DESAGÜE PLUVIAL “SUR” en PICO TRUNCADO
LICITACION PUBLICA N° 21/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 8.329.000.- **Plazo:** 8 Meses
Fecha de Apertura: 20/04/2007.- a las 10,30 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 8.300.-
Venta de Pliegos: A partir del 26/03/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-4  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**
llama a LICITACION para la Construcción de:

PAVIMENTO, RAMPAS y VEREDAS B° 60 viviendas Sector 2 en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 22/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 5.150.000.- **Plazo:** 8 Meses
Fecha de Apertura: 16/04/2007.- a las 10,30 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 5.150.-
Venta de Pliegos: A partir del 19/03/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-


P-4  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

CERCOS DE FRENTE y MUROS de SOSTENIMIENTO
B° 60 viviendas Sector 2 en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 23/IDUV/2007


Presupuesto Oficial: \$ 4.550.000.- **Plazo:** 8 Meses
Fecha de Apertura: 20/04/2007.- a las 10,30 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 4.550.-
Venta de Pliegos: A partir del 26/03/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-


P-4  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

“REFACCIONES VARIAS EN OFICINAS DE SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DE LA FUNCION PUBLICA EN RIO GALLEGOS”
LICITACION PUBLICA N° 24/IDUV/2007


Presupuesto Oficial: \$ 350.000.- **Plazo:** 60 Días
Fecha de Apertura: 10/04/2007.- a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 350.-
Venta de Pliegos: A partir del 19/03/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-4  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION:**

ALIMENTACION EN MEDIA TENSION
COMPLEJO VALDELEN en RIO TURBIO
LICITACION PUBLICA N° 18/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 488.000.- **Plazo:** 4 Meses
Fecha de Apertura: 03/04/2007.- a las 10,30 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 488.-
Venta de Pliegos: A partir del 10/03/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-2  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4061
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		
0229 - 0250 -		Págs. 1/2
DECRETOS SINTEZADOS		
0230 - 0231 - 0232 - 0233 - 0234 - 0235 - 0236 - 0237 - 0239 - 0240 - 0241 - 0242 - 0243 - 0244 - 0245 - 0246 - 0247 - 0248 - 0249 -		Págs. 2/4
RESOLUCIONES		
001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007/H.C.D./07 - 0153 - 0154 - 0155 - 0156 - 0160 - 0163 - 0164/IDUV/07.-		Págs. 4/6
DECLARACIONES		
001 - 002/H.C.D./07.-		Pág. 6
DISPOSICIONES		
106 - 109 - 144/S.P.y A.P./07.-		Pág. 7
EDICTOS		
SANCHEZ - BLANCO - RIPA C/PERRUCCI - ZEREGA IBARRA - PADIN - LOVERA Y ALVARADO MONTIEL - ETO. N° 003 (VENC. CATEO) - CATALAN GAYOSO - VIENTO S.A. - SERVICIOS PROFESIONALES S.R.L. - CARCAMO Y VILLEGAS - GONZALEZ Y BARRIA IGOR - CARDENAS LONCOMILLA - MARIO C/CIFUENTES.-		Págs. 7/9
CONVOCATORIAS		
CEMCO S.A. - LERCO S.A.-		Pág. 9
NOTIFICACION		
C.P.E./CASTAÑON RUBEN (ABANDONO DE TAREAS).-		Pág. 9
CONCURSO PUBLICO DE OFRECIMIENTO		
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA. DE STA. CRUZ (CUBRIR CARGO DE JUEZEN RIO GALLEGOS).-		Págs. 9/10
LICITACIONES		
01/M.P.S.C./07 - 10 - 11 - 12 - 13/AGVP/07 - 001/M.L.H./07 - 03/M.P.D./07 - 01/M.G.G./07 (PRIMER LLAMADO) - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 18/IDUV/07 - 05/C.P.E./07.-		Págs. 10/12

 **Programa Integral para la Igualdad Educativa**
AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Objeto: Adquisición de Equipamiento Escolar - **Licitación Pública N° 05/CP/E/07.-**
Presupuesto Oficial: \$ 122.272,00
Fecha de Apertura Sobre N° 1 y 2. 09/04/07 - Hora: 10:00.-
Lugar de Apertura: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dirección de Adquisiciones y Servicios) - Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz
Plazo de Entrega: hasta las 10:00 hs., fecha de apertura
Valor del Pliego: SIN CARGO
Retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dcción. de Adquisiciones y Servicios) - Av. Julio A. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos (Sta. Cruz) y/o en Casa de Santa Cruz 25 de Mayo N° 277 - Cap. Federal.-

Financiamiento
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

 
 Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología Provincia de Santa Cruz
 P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885 -
 Correo Electrónico:
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta mediapágina	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-